UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0428-2016-R-UNALM

La Molina, 27 de Julio de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 0534-2015-R-UNALM de fecha 23 de Diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria - La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley Nº 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016:

Que, habiendo captación de ingresos en la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de Quinientos Veinte Mil Ciento Noventa y Uno y 00/100 Soles (S/ 520,191.00), los mismos que serán destinados para asegurar la cobertura de los gastos generados por el proceso de Admisión del presente año; el cual será administrada por la Unidad Operativa 02.100.07.00 Modernización del proceso de Admisión;



Que, los mayores ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42º numeral 42.1 de la Ley Nº28411 literal a) "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria - La Molina para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de Quinientos Veinte Mil Ciento Noventa y Uno y 00/100 Soles (S/520,191.00), de acuerdo al siguiente detalle:



Fuente. Financiamiento

2 Recursos Directamente Recaudados

Rubro

: 09 Recursos Directamente Recaudados



(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (En soles)

1 INGRE	SOS PRESUPUESTARIOS	
1.3	Venta de bienes y servicios y derechos administrativas	520,191
1.3. 2	Derechos y Tasas Administrativas	520,191
1.3. 2 3	Derechos Administrativos de Educación	520,191
1.3. 23. 1	Derechos Administrativos de Educación	520,191
1.3, 23, 12	Derechos Examen de Admisión	520,191
Total Ingresos:		520.191

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA

Gobierno Nacional

PLIEGO

518

Universidad Nacional Agraria - La Molina

UNIDAD EJECUTORA

0001

Universidad Nacional Agraria - La Molina

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0428-2016-R-UNALM

La Molina, 27 de Julio de 2016

-2.

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	0066	Formación Universitaria de pre grado		
PRODUCTO	:	3000402	n un proceso de n de estudiantes		
ACTIVIDAD	;	5003195	efectivos Incorporación de nuevos estudiantes de acuerdo al perfil del ingresante		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	, s 1	2	Recursos Directamente Re	caudados	
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacci Gasto Corriente	ón y Ge	nérica del G	asto)	(En soles)	
2.1 Personal Y Obligaciones Sociales				400 000	
				466,206	
2.3 Bienes y Servicios		: "		53,985	
Total Gasto Corriente				520,191	
Total Actividad				520,191	
Total programa presupuestal				520,191	
Resumen					
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)					
Gasto Corriente			en in de la companya	. ,	
2.1 Personal Y Obligaciones Sociales		•		466,206	
2.3 Bienes y Servicios		:		53,985	
Total Pliego:				520,191	
a creative for a first of the control of the contro					



ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.



ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; asimismo se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Registrese, comuniquese y archivese.

Ruben Chuquillanqui Rojas SECRETARIO GENERAL (e)

Enrique Ricardo Flores Mariazza RECTOR

mpl